5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2024-069887
Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024 13:29

Doctora
CLAUDIA LILIANA ERAZO MALDONADO
Subsecretaria Ejecutiva encargada de las funciones de Secretaria Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz - JEP
Carrera 7 No. 63-44
Bogotá, D.C.

Radicado de entrada 1-2024-117580
No. Expediente 2249/2024/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de Vigencia Futura para 2025.
Presupuesto Gastos de Inversión.

Apreciada doctora Claudia Liliana.

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. 202402032231 del 3 de diciembre de 2024, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras a la Jurisdicción Especial para la Paz, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	**44-01-01**	**:**	**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL**
C		**:**	**PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN**
PROGRAMA	**4401**	**:**	**JUSRISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**
SUBPROGRAMA	**1000**	**:**	**INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO**
PROYECTO	**6**	**:**	**FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS CON ENFOQUES DIFERENCIALES PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTAURATIVA. NACIONAL**
	20113C	**:**	**2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA RESTAURATIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.**

VIGENCIA	RECURSOS	VALOR EN PESOS
2025	Nación	$17.088.624.051,50

7wtQ g5D4 ZFoE DCRW 2WXt tkdZ 2qU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

7wtQ g5D4 ZFoE DCRW 2WXt tkdZ 2qU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La aprobación del cupo de vigencias futuras en el presupuesto de gastos de inversión, de conformidad con los artículos 2.8.1.7.6. y 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, se realiza con el fin de que la entidad pueda iniciar el proceso para la suscripción de 363 contratos de prestación de servicios, de los cuales, 343 corresponden a contratos en ejecución que se adicionan a partir del 1º. de enero de 2025, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios inherentes a la misión, mediante los diferentes servicios de justicia desde la JEP hacia las víctimas, los comparecientes, los intervinientes y la sociedad colombiana en general, los cuales no sólo se concentran en aspectos que soportan la administración de justicia propia de las salas y secciones del Tribunal para la Paz, sino también de gerencia judicial, de la gestión de los despachos de magistrados(as) y demás servicios judiciales.

El Departamento Nacional de Planeación -DNP, mediante oficio No. 20244300002616 del 03 de diciembre de 2024, emitió concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión de 2025.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se encuentran previstos en el Proyecto de Ley No. 090 de 2024 Cámara, 060 de 2024 *Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025",* presentado ante el Honorable Congreso de la Republica el pasado 29 de julio, consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Rama Fiscalía, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

El cupo de vigencias futuras autorizadas y solicitadas, corresponde al 9,02% en el monto de inversión del proyecto C-4401-1000-6-20113C -2. Seguridad humana y justicia social/C. Implementación del sistema restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz dispuesto para la JEP en el proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025

Revisado el monto total de vigencias futuras autorizadas y en trámite el Sector Jurisdicción Especial para la Paz con recursos Nación para la vigencia 2025 ascienden a $138,1 mil millones, que representan el 18,23% del total del MGMP del Sector Jurisdicción Especial para la Paz con recursos Nación. Para 2026 el total de las vigencias futuras del Sector Jurisdicción Especial para la Paz ascienden a $70,5 mil millones, que corresponde al 12,81% del MGMP del Sector Jurisdicción Especial para la Paz con recursos Nación.

De acuerdo con lo anterior, la presente autorización cumple con la recomendación del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), en su sesión del mes de julio del año en curso, al aprobar el MGMP 2025-2028, que estableció que las autorizaciones de vigencias futuras de cada sector con recursos Nación no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del espacio al gasto establecido por sector.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Igualmente, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 e implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenida en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 199 de 2024, sobre los lineamientos de Austeridad del Gasto que rigen para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

ELABORÓ:	REVISO:	APROBÓ:
Ana Cecilia Páez Grupo de Política y Administración Judicial	Yaneth Navarrete Grupo de Política y Administración Judicial	Isabel Teresa Acevedo Castillo Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

7wtQ g5D4 ZFoE DCRW 2WXt tkdZ 2qU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071